



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 17
CASTRO, 24 Noviembre del 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 13.05.2015
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. Nº 484/1980
- 4.- La Ley Nº 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley Nº 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 107 de fecha 10.11.2015 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE SERVICIOS HOTELEROS CAHUELICHE LTDA
R.U.T.
ROL 4 -1079
CLASIFICACION B a)

ACTIVIDAD ECONOMICA : HOTEL

DIRECCION COMERCIAL : ERNESTO RIQUELME No. 1326

DIRECCION PARTICULAR:

CLASIFICACION : C.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

QUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO RIQUELME
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

NAS/Jub/Sjap.-